

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

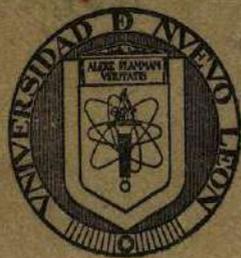
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

HEMEROTECA

8



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1967

artículos llegaron a ser tan altos como del 55% ad valorem, solamente 14 productos permanecieron en la lista de las importaciones prohibidas. A principios de 1840 los algodoneros catalanes, los trigueros de Castilla y los metalúrgicos bilbaínos, "formaron un frente único" para asegurar una mayor protección; tuvieron que contender con una "pléyade de brillantes oradores y escritores que en Madrid trataron de impulsar el predominio del liberalismo manchesteriano". Esos brillantes oradores y escritores estuvieron influidos hasta más allá de 1848, pero los proteccionistas estaban destinados a ganar la batalla antes de que terminara el siglo. No pasó mucho tiempo antes de que los manchesterianos quedaran desacreditados en su propio país.⁶⁸

⁶⁸ For the period after 1849 see particularly: TALLADA, *op. cit.*; GÜELL, *op. cit.*; G. MORQUECHO, *La controversia económica en 1859* (Madrid, 1960); MANUEL PUGÉS, *Cómo triunfó el proteccionismo en España* (Barcelona, 1931).

EN TORNO A LAS IDEOLOGÍAS JURÍDICO-POLÍTICAS- FILOSÓFICAS DE LA O.N.U. Y DE LA U.N.E.S.C.O.

DR. IVO HÖLLHUBER

EL ÚNICO CAMINO QUE SE OFRECE a la humanidad contemporánea para alejar el peligro de guerra, como método para la solución de conflictos, es el establecimiento de instituciones internacionales que dispongan de una autoridad suficiente —tal como Juan XXIII ya lo había dejado entender al mundo entero en su encíclica "Pacem in terris"—.

Por la variedad de sus atribuciones y el número de sus miembros, la Organización de las Naciones Unidas es la más importante entre todas las instituciones internacionales, y es ella por consiguiente la que se encuentra en el centro de la vida internacional, dado que la mayor parte de las naciones del mundo la integran actualmente. Dicha institución trata de reunir a las diferentes naciones de nuestro globo con vistas a obras de paz y de progreso.

No importa por ahora entrar en los detalles de esta institución mundial, sino saber si la Carta de las Naciones Unidas ha sido inspirada en una ideología determinada y cuál es el espíritu trascendental que sirve de fundamento a esta ideología.

Si se atiende al preámbulo y a la declaración de objetivos y de principios de la O.N.U., puede decirse que nos encontramos frente a una Carta inspirada en los más sublimes y magnánimos sentimientos que jamás hayan alimentado a seres mortales, a tal punto que debiera parecer normal la afirmación de que "no se puede concebir nada más elevado en el plano natural dentro de la construcción ideológica de la humanidad" (Paulo VI ante la Asamblea de la O.N.U. el 4 de octubre de 1965).

Vale la pena atender a lo dicho y dejarse impregnar de ese encanto sublime:

La *Carta del Atlántico* de agosto de 1941 —es decir la madrina de la Carta de la O.N.U.— había preconizado ya solemnemente los principios democráticos que, en número de ocho, deberían prevalecer después de las hostilidades en el dominio de las relaciones internacionales. Los que suscriben la Carta no debe-

rán buscar ninguna ampliación territorial; ninguna modificación territorial deberá ser hecha sin el consentimiento de los pueblos interesados; cada pueblo podrá escoger libremente la forma de su gobierno; la paz futura deberá garantizar la seguridad internacional, la reducción general del equipo bélico, la libertad de los mares, el libre acceso a las materias primas; todas las naciones deberán cooperar para promover el progreso económico y social.¹

Séanos permitido hacer notar entre paréntesis, que si reclaman proceder del concepto de "democracia" regímenes tan diferentes como los de la "democracia" americana, las "democracias" occidentales, las "democracias" populares y las de algunos países de América Latina, de África o de Asia que se acercan al de regímenes más o menos dictatoriales, esta es una de las razones por las que este concepto tan delicado no figura en la Carta de la O.N.U., sino más bien en el estatuto del Consejo de Europa.²

La reunión en San Francisco, el 26 de junio de 1945, de los pueblos de las Naciones Unidas fue inspirada en el espíritu de la Carta del Atlántico del 14 de agosto de 1941, la cual había sido estipulada como expresión del derecho natural; en consonancia con tal espíritu, aquellos pueblos se declaraban "resueltos a preservar las generaciones futuras de la plaga de la guerra... a proclamar de nuevo su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y de las mujeres, así como de las naciones, grandes o pequeñas (sic!) a crear las condiciones necesarias al mantenimiento de la justicia... a favorecer el progreso social y a instaurar mejores condiciones de vida de acuerdo a una libertad mayor, y, para estos fines a practicar la tolerancia (sic!), a vivir en paz unos con otros en un espíritu de buena vecindad, a unir sus fuerzas para mantener la paz y la seguridad internacionales..."

Ahora bien, en contradicción aparente al principio de la igualdad tan solemnemente estipulada se encuentran sobre todo:

- a) La admisión restringida de los miembros.
- b) El veto privilegiado de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
- c) Las disposiciones excepcionales tomadas en perjuicio de los "pueblos enemigos".

¹ Cf. PIERRE GERBET, *Les Organisations Internationales*, Presses Universitaires de France), 4e. éd. 1960, p. 57.

² Cf. CHARLES CHAUMONT, *L'O.N.U.*, (Presses Universitaires de France), 4e. éd. 1964, p. 16.

ad a) Fueron invitadas a la Conferencia de San Francisco en 1945 solamente las naciones que habían efectivamente luchado bajo el nombre de las Naciones Unidas o "las que hubiesen declarado la guerra al enemigo común antes del 1o. de marzo de 1945". Se trataba pues ante todo de una manifestación de seguridad de las Potencias que combatieron contra el Eje. Se trataba de mantener en tiempo de paz la alianza establecida en tiempo de guerra —decía Pierre Gerbet— (1 p.c. 58) siendo las Potencias victoriosas las que debían perpetuar su solidaridad para asegurar la defensa de la paz. La O.N.U. fue creada por los vencedores, para que rehusase ocuparse de la liquidación del conflicto mundial por no ser de sus atribuciones la redacción de los tratados de paz.

Aunque el principio de la vocación universal de la O.N.U. pida una participación total de las naciones en las organizaciones internacionales, exigida además por el reconocimiento del derecho que tiene cada nación a entrar en una organización con vocación universal, que quiere "ser un Centro en el que armonicen los esfuerzos de las naciones" (Haft 1, 4), la carta de la O.N.U. abandonó este principio al someter la emisión de nuevos nombramientos a una serie de condición y de forma. Según el artículo IV de la carta, "pueden hacerse miembros de las Naciones Unidas todas las naciones pacíficas que acepten las obligaciones de la presente Carta y, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplirlas y estén dispuestas a hacerlo"; "la admisión, como Miembro de las Naciones Unidas de toda nación que llene estas condiciones se hace por decisión de la Asamblea General bajo recomendación del Consejo de Seguridad". Es pues el Consejo de Seguridad el que decide; es el mismo órgano el que —como lo veremos más tarde— se encontrará condenado a la inercia por el veto de un solo miembro permanente y podrá excluir a todo nuevo miembro según las vicisitudes siempre cambiantes de la política internacional.

ad b) En oposición al principio de la igualdad, la Carta de la O.N.U. había concedido un poder extraordinario a las grandes Potencias, con lo que, en el caso de un desacuerdo entre ellas, toda actividad de la O.N.U. se encontrará paralizada y condenada a la inercia.

En conformidad al artículo XXIII de la Carta, el Consejo de Seguridad se compone de once Miembros de la Organización: cinco miembros permanentes, designados por la Carta misma —China, Francia, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos— y seis miembros no permanentes, elegidos cada dos años por la Asamblea General. El Consejo no podía decidir sino en el caso de una mayoría de siete voces, de las cuales cinco eran necesariamente las de los miembros permanentes. Por consiguiente, un solo miembro permanente podía por su veto bloquear la decisión de la mayoría del Consejo.

De acuerdo con una modificación de la Carta, hecha el 3 de agosto de 1965, desde el 1.º de enero de 1966 el número de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad fue aumentado de seis a diez, lo cual cambia un poco en este cuadro, la relación de las fuerzas. Un órgano restringido —el Consejo— debe ser el motor de la institución; de esta manera el principio de las grandes Potencias se acusa claramente y toma un relieve vigoroso.

Se había dado aquel poder a las grandes Potencias para hacerlas dueñas de la guerra y de la paz y para hacer más eficaz la actividad de la Organización misma, dándose como un hecho por tiempo ilimitado la *conditio sine qua non* de todo funcionamiento, a saber la unanimidad permanente de los vencedores sobre el Eje de 1945. “Pero la eficacia de la nueva Organización se fincaba en definitiva sobre un postulado: el del acuerdo entre las grandes Potencias. Si los Grandes permanecen solidarios, la O.N.U. será todopoderosa ante los medianos y pequeños países. Si los Grandes se desunen, la O.N.U. quedará paralizada. Ello postulaba también que una gran Potencia nunca intentaría turbar la paz, puesto que toda acción de la O.N.U. contra ella quedaría bloqueada por su veto” (Cf. Pierre Gerbet 1. c.p. 60). Permitir a cada Estado paralizar el esfuerzo común por su veto era condenarse a la impotencia.

No hay que extrañarse por consiguiente ante el hecho de que se haya acariciado la esperanza de que fuera precisamente la Unión Soviética la que hubiera de proteger eficazmente el “status quo” en Europa. En este sentido, es ya representativa la opinión de un escritor de 1945 que nutría una esperanza que, en esta época, era común en la mayor parte de los políticos: “En la Europa de mañana, la URSS constituirá el muro de sostén de todas las construcciones orientales... Fundándose en este axioma, el pacto anglo-soviético de 1942 y el pacto franco-soviético de 1944 son pruebas de un realismo de buen talante... Si el dispositivo de la seguridad europea debe reposar en el Este sobre la Unión Soviética, en el Oeste será, Inglaterra y Francia quienes habrán de ser llamadas naturalmente a formar la pieza clave”.³ Con esta condición, se podría estar tranquilo ante el hecho de que el Consejo de Seguridad será siempre el pivote del sistema de la O.N.U. y mantendrá en sus manos todos los hilos.

Sólo cuando empezó la guerra fría a inquietar las conciencias europeas y americanas se cayó en la cuenta de las desastrosas consecuencias de lo que al principio no era sino una pesadilla.

Para poner fin a la parálisis del Consejo de Seguridad se esforzaba en hacer pasar a la Asamblea General la responsabilidad del mantenimiento de la paz.

³ Cf. MAURICE BOURQUIN, *Vers une Nouvelle Société des Nations*, Neuchâtel (Suisse), 1945, p. 150.

En particular, era la resolución llamada *Acheson* del 3 de noviembre de 1950 la que servía de medio para sortear las dificultades debidas al veto de las grandes Potencias y la que marcaba una evolución tendiente a subrayar, en el ámbito del mantenimiento de la paz, el papel de la Asamblea General en detrimento del Consejo de Seguridad. La resolución intitulada “unión para el mantenimiento de la paz”, del 3 de noviembre de 1950, estipuló que: “si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad, no llega a cumplir con su responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, la Asamblea examinará inmediatamente la cuestión a fin de dar a sus miembros las recomendaciones apropiadas sobre las medidas correctivas que hayan de tomarse, inclusive el empleo de la fuerza armada para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.⁴ El papel de la Asamblea General, la cual toma sus decisiones por mayoría simple de votos (salvo para las cuestiones importantes, en las que se exige una mayoría de dos tercios), ha prevalecido sobre el papel del Consejo de Seguridad a pesar de la disposición de la Carta según la cual (art. II, § 2) “toda cuestión de este género” (de paz y de seguridad) que requiere una acción es remitida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General, antes o después de una atingente discusión”.

Es precisamente la Asamblea General la que asegura a las pequeñas y medianas Potencias un cierto predominio. Pero este predominio es falaz si se considera el hecho de que las pequeñas y medianas Potencias han terminado agrupándose en torno a una u otra de las Potencias-Coloso, Estados Unidos y la Unión Soviética.

ad c) En virtud del Art. II, § 6 (La Organización procede de tal suerte que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas actúen en conformidad a estos Principios en la medida que sea necesaria al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales), la O.N.U. dispone de medios de acción que la autorizan a tomar medidas aún en el caso de Estados que no sean miembros en circunstancia en que la paz y la seguridad internacionales estén en juego, a pesar de que según el Derecho Internacional General las disposiciones de un tratado no deben ser susceptibles de oposición a las de los Estados no incluidos directamente en aquél. (Cfr. Ch-Chaumont, 1. c. p. 62).

La O.N.U., de hecho constituida en escenario de vana rivalidad de dos hegemonías, en lugar de ser el cuadro de las conciencias nacionales para modelar la conciencia de la comunidad humana, no se contenta de ninguna manera con permanecer como un máximo tribunal para todos los Estados

⁴ Cf. CH. CHAUMONT, *L'O.N.U.*, p. 58 ss. y 75; y P. GERBET *Les Organisations Internationales*, p. 67.

no-miembros, sino que se precia de pedirles que actúen en conformidad con los principios de los que es depositaria en la medida que sea necesaria al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales (Art. II § 6). Entran en esta categoría todas las disposiciones enumeradas en los §§ 3, 4 y 5 del Art. II (sobre todo la obligación de arreglar sus malentendidos internacionales por medios pacíficos, de abstenerse de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, y de abstenerse igualmente de prestar asistencia a un Estado contra el cual la O.N.U. emprenda una acción preventiva o coercitiva). Los Estados no-miembros están obligados además a tolerar cualquier pesquisa en sus territorios cuando ésta haya sido ordenada por el Consejo de Seguridad en conformidad con el artículo 34 de la Carta que dice:

“El Consejo de Seguridad puede investigar sobre todo malentendido o sobre toda situación que pudiera acarrear un desacuerdo entre naciones o engendrar otro malentendido, a fin de determinar si la prolongación del malentendido o de la situación puede convertirse en amenaza del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales”.

La situación más delicada y más penosa que pueda ofrecerse a un Estado no-miembro es sin duda la decisión tomada por el Consejo de Seguridad según el Art. 39 de la Carta, a saber que existe en tal o cual país aun no-miembro de la O.N.U. una amenaza contra la paz aún si según la opinión del Estado no-miembro una tal amenaza no existe de ninguna manera; el texto del Art. 39 precisa:

“El Consejo de Seguridad nota la existencia de una amenaza contra la paz, de una ruptura de la paz o de un acto de agresión y dicta recomendaciones o decide qué medidas han de ser tomadas...”

La aplicación del artículo 39 contra los Estados no-miembros tuvo una importancia mundial por ejemplo cuando las Naciones Unidas en la Guerra de Corea tomaron medidas coercitivas contra un Estado no-miembro (Corea del Norte).

A pesar de que la compatibilidad con el Derecho Internacional General de la actitud de las Naciones Unidas hacia los Estados no-miembros, se encuentra todavía vivamente discutida, la no-compatibilidad con el Derecho Internacional, de la actitud de la O.N.U. hacia los Estados que en el curso de la segunda guerra mundial habían sido enemigos de los miembros de la O.N.U., se hace evidente a los ojos de cualquiera que haya guardado una pequeña idea de lo que es la justicia internacional.

Se atenta contra bases fundamentales de todo derecho de gentes en los

textos de los artículos 53 y 107, los cuales preconizan una ley excepcional contra los Estados-enemigos de la segunda guerra mundial y descargan a los Estados vencedores de la obligación general de paz, considerada por lo demás importantísima:

Art. 53: § 1 *“El Consejo de Seguridad utiliza, si hay lugar para ello, los acuerdos u organismos regionales para la aplicación de las medidas coercitivas tomadas bajo su autoridad. Sin embargo, ninguna acción coercitiva podrá ser emprendida en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin la autorización del Consejo de Seguridad; se exceptúan las medidas contra todo Estado-enemigo en el sentido que propone la definición tomada en el § 2 del presente artículo, y previstas en la aplicación del Art. 107 o en los acuerdos regionales dirigidos contra reincidencia, por un tal Estado, en una política de agresión, hasta el momento en que la Organización pueda, a petición de los gobiernos interesados, encargarse de la tarea de prevenir toda nueva agresión por parte del mismo Estado.*

Art. 53: § *El término estado-enemigo, empleado en el § 1 del presente artículo, se aplica a todo Estado que, en el curso de la segunda guerra mundial, ha sido enemigo de cualquiera de los miembros de la presente Carta”.*

Art. 107: *“Ninguna disposición de la presente carta afecta o prohíbe una acción emprendida o autorizada, como consecuencia de esta guerra, por los gobiernos que tienen la responsabilidad de tal acción, en contra de un Estado que, en el curso de la segunda guerra mundial, ha sido enemigo de cualquiera de los miembros de la presente Carta”.*

Analizados a la luz del derecho de gentes, estos 2 artículos constituyen un acto unilateral de fuerza frente a los Estados vencidos de la segunda guerra mundial, los cuales en su calidad de no-miembros son considerados sin embargo como sumisos al Art. II, § 6 de la Carta y por consecuencia están obligados a actuar en conformidad con los principios de la misma Organización, la cual determina su situación de parias según los artículos 53 y 107. Y sin embargo, en virtud de los mismos artículos, numerosos miembros de la O.N.U. son simultáneamente declarados libres de emprender una acción coercitiva contra un “Estado-enemigo”, según la terminología del Art. 107.

Teniendo en cuenta la posibilidad de agresión de un Estado vencedor, por cualquier razón, y bajo pretextos difícilmente verificables, esta agresión revertirá simultáneamente de un carácter legal a todos los actos dirigidos contra

las potencias coaligadas con un Estado vencido y comprometidas a auxiliarlo (véase por ejemplo los pactos de las potencias del Oeste con Alemania, por una parte, y los pactos del bloque del Este por otra parte), de suerte que en caso de una hostilidad soviético-americana cada uno de estos dos estados-monstruos podría hacer valer que su acción estuviese dirigida, según el artículo 53, parágrafo 1 de la Carta, "contra la reincidencia de una política de agresión" por un estado-enemigo (Alemania) o que fuera tomado según el artículo 107 como consecuencia de esta guerra.⁵

Los artículos 53 y 107 de la Carta atentan también contra el Pacto Kellog sin que se pueda remitir al artículo 103 de la Carta ("En caso de conflicto entre las obligaciones de los miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y las obligaciones que tuvieren en virtud de cualquier otro acuerdo internacional, serán las primeras las que prevalecerán"). Lo cual hace prevalecer las "obligaciones" de la Carta solamente frente a *obligaciones asumidas* en virtud de otro Pacto, pero no frente a los *derechos excepcionales* que preceden absolutamente a las obligaciones generales del derecho de gentes.⁶

¿¿Para qué sirven por consiguiente (podríase preguntar) todas las protestas y solemnes afirmaciones de paz, si a causa de la exclusión de la ley a propósito de los "Estados-enemigos" de tiempos pasados se llegara a una situación que cubra simultáneamente la "legalidad" de una agresión contra "Estado-enemigo" de otro tiempo y "la legalidad" también de una agresión ejecutada contra los Estados que se ligaron con tal "Estado-enemigo" de antaño?

De esta manera se ha introducido el *Caballo de Troya* en el sistema de las Naciones Unidas⁷ y también de esta manera ha perdido para siempre su importancia toda discusión sobre el término ambiguo de "agresión", después

⁵ Cf. STONE, *Legal Controls of International Conflict*, 1954, p. 252: "This division makes it likely that in any hostilities which might arise between the Soviet Union and the Western States, each could plausibly allege that its action was dictated, under article 53, paragraph 1, against 'a renewal of aggressive policy' by an ex-enemy (a German) State, fighting on the other side; or was 'action... taken...' as a result of 'the Second World War under Article 107'" et p. 303: "Insofar as these enemies become disposed as allies of rival blocs of Members, warlike acts may be cloaked with more or less legal effect as 'action' against the particular ex-enemy State".

FR. BERBER, *Probleme der Illegalisierung des Krieges durch die Satzung der Uno* in "Zeitschrift für Politik", Munich 1961, II, p. 118: "Damit verstossen diese Bestimmungen in eklatanter Weise gegen den die gesamte Völkerrechtsordnung beherrschenden und die Völkergemeinschaft konstituierenden Gleichheitsgrundsatz, da nicht ihre konkrete Gefährlichkeit sondern nur die historische Tatsache ihrer ehemaligen Zugehörigkeit zur Gegenseite der wichtigeren UNO Mitglieder den Maßstab für diese Diskriminierung liefert".

⁶ Cf. FR. BERBER, *Lehrbuch des Völkerrechts*, Bd. I., S. 208 ss.

⁷ Cf. FR. BERBER, *Probleme der Illegalisierung...*, p. 119.

de que el problema de su definición retuvo la atención de los hombres de estado y de los juristas durante un medio siglo.

Lo que se encuentra comprometido y corre el riesgo de perderse es el espíritu mismo de la Carta de las Naciones Unidas, ya que los artículos 53 y 107 contienen disposiciones incompatibles con los principios fundamentales de la equidad de derechos fijados en el preámbulo de la Carta ("igualdad de las naciones, grandes y pequeñas" - "equal rights of nations large and small"). Aún cuando una "debelatio" haya tenido lugar bajo la forma de una "redition incondicionée" ("unconditional surrender") el derecho de gentes no soporta de ninguna manera un tratado prejuicioso en menoscabo de los Estados vencidos por tiempo ilimitado.⁸

Una de las pruebas más fatales del desconcierto que dejaba entrever este "Caballo de Troya" introducido en la Carta por medio de los Arts. 53 y 107 fue dada por los Soviets en 1948 al hacer valer la perspectiva de que si quisiera el Consejo de Seguridad intervenir en el problema del bloqueo de Berlín, ello constituiría una violación directa del artículo 107 de la Carta de las Naciones Unidas.

Tomando en consideración un tal estado de cosas, se comprenderá fácilmente que una invalidación de estos dos artículos en cuestión surge como una de las tareas más urgentes que las Naciones Unidas deberían considerar propia de su deber inmediato.

Juan XXIII en su encíclica "Pacem in terris" subrayaba la importancia de la O.N.U. y expresaba vivamente el deseo de "que la Organización de las Naciones Unidas puede adoptar cada vez mejor sus estructuras y sus medios de acción al amplio terreno y al alto valor de su misión". Y Paulo VI aumentaba este elogio opinando que "no se puede concebir nada más elevado, en el plano natural, dentro de la construcción ideológica de la humanidad".

Ahora bien, nosotros hacemos también *el elogio del programa* de la O.N.U. encerrado en su preámbulo, pero consideramos que ello no nos impide de ninguna manera *criticar su espíritu de realización* que, por ejemplo, no le pudo impedir (y esto apenas unas semanas después de su constitución) legalizar por medio del documento de Potsdam (17 de julio de 1945) la expulsión de unos quince millones de cristianos de origen alemán.

¿Quién tiene la culpa?

Juan XXIII tuvo cuidadosa precaución en distinguir entre las falsas doctrinas filosóficas y sociológicas, por una parte, y los movimientos históricos ampliamente influenciados por el curso de los acontecimientos, aún cuando

⁸ Cf. JOSEF SODER, *Die Vereinten Nationen und die Nichtmitglieder* Bonn, 1956, p. 164 y 227.

estos últimos hayan debido su origen y tomen aún su inspiración de aquellas teorías, por la otra; él deseó

que una nueva energía venga a animar a los gobernantes, la cual pueda ayudarles a creer en la presencia de Dios en la historia y a aceptar su ley, hasta en sus últimas consecuencias lógicas, hasta en las aplicaciones concretas que comporta, así como que sean llevados a hacer absolutamente todo con espíritu de obediencia a un deber que los trasciende, que trasciende la vida de los individuos, y que, con este espíritu, no descuiden nada de lo que puede favorecer al desarrollo de la persona humana y asegurar aquí abajo una vida en sociedad que tenga por sólidos fundamentos la verdad, la justicia, la paz y la libertad.⁹

La exigencia más urgente en nuestros días para alcanzar y garantizar una paz fundamentada en la verdad, la justicia y la libertad, será pues el tomar conciencia por parte de la O.N.U. y de sus organizaciones sucursales (de las cuales la más importante a la luz del clima espiritual del mundo es sin duda la UNESCO) de la necesidad de una filosofía teísta acorde con los intereses de un humanismo cristiano: "Si el mundo se siente extraño al cristianismo, el cristianismo no se siente ajeno al mundo", así hablaba Paulo VI en Belén el día de la Epifanía en el año de 1964; con ello aprobaba la verdadera palabra bien conocida de los escolásticos: *coniunctio hominum cum Deo est coniunctio hominum inter sese, et celle du grand Leibniz: existentia entis alicuius sapientissimi seu Dei est juris fundamentum ultimum* (§ 76). Las grandes verdades constituyen el más fuerte y aún único lazo social y étnico; tan luego como se les abandona las naciones quedan próximas a la ruina. La unidad religiosa e intelectual es la más sólida base de las unidades sociales y étnicas.

Ahora bien, vista con esta óptica, ¿cuál es la filosofía adoptada o recomendada por la UNESCO encargada por la O.N.U. de vigilar la Educación, la Ciencia y la Cultura del mundo?

El preámbulo de una de sus más importantes instituciones especializadas de envergadura mundial, a saber de la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*, es digno de una alabanza igual a la del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

En efecto, gracias a una inteligencia verdaderamente sagaz y global, se cayó en la cuenta "que, puesto que las guerras nacen en el espíritu de los hombres, es en el espíritu de los hombres donde deben ser levantadas las defensas

⁹ Cf. el discurso que Juan XXIII dirigió a los miembros del cuerpo diplomático en la ceremonia celebrada el 11 de abril de 1963 en la Capilla Sixtina.

de la paz; que la incompreensión mutua de los pueblos es lo que ha sido siempre, en el curso de la historia, el origen de la sospecha y la desconfianza entre naciones, habiendo degenerado a menudo sus desacuerdos en guerras; que la gran y terrible guerra que acaba de terminar se hizo posible a causa de haberse renegado el ideal democrático de dignidad, de igualdad y de respeto a la persona humana y por la voluntad de sustituirle, explotando la ignorancia y el prejuicio, por el dogma de la desigualdad de las razas y de los hombres; que, dado que la dignidad del hombre exige la difusión de la cultura y la educación de todos en vistas de la justicia, de la libertad y de la paz existen, para todas las naciones, deberes sagrados que deben cumplirse con un espíritu de mutua asistencia; que una paz fundada sólo sobre los acuerdos económicos y políticos de los Gobiernos no podía acarrear la adhesión unánime, duradera y sincera de los pueblos y que, por consiguiente, esta paz debe ser establecida sobre el fundamento de la solidaridad intelectual y moral de la humanidad". (Preámbulo de la Convención de la UNESCO del 16 de noviembre de 1945).

El objetivo sublime de la UNESCO, a saber "*la libre búsqueda de la verdad objetiva y el libre intercambio de las ideas y de los conocimientos* (ib.), es lo mismo que cada filósofo, cada sociólogo, cada pedagogo debe reconocer y seguir si quiere aspirar a ser fiel a su alta vocación.

El objetivo general de la UNESCO se encuentra precisado en el Art. I de la Convención del 16 de noviembre de 1945 que se expresa como sigue:

La Organización se propone contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad estrechando, por la Educación, la Ciencia y la Cultura, la colaboración entre naciones, con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, de la ley, de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, de sexo, de lengua o de religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos.

Ciertamente, nadie puede poner en duda que la UNESCO se ha preocupado mucho del bienestar de la humanidad en una escala mundial. Ha favorecido el conocimiento y la comprensión mutua de las naciones, ha dado un impulso vigoroso a la educación popular y a la difusión de la cultura y ha ayudado al mantenimiento, al progreso y a la difusión del saber. Además, ha ayudado mucho al mejoramiento de las instituciones culturales en los países devastados y ha constituido un gran número de fondos de socorro facilitando el mejoramiento de la alimentación para la conservación de los recursos naturales y por muchos otros medios.

La UNESCO ha fomentado el espíritu internacional e inculcado a todos el

respeto de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y reafirmado por todas partes el profundo apego a las libertades fundamentales que constituyen los cimientos mismos de la justicia y de la paz en el mundo.

Pero, ¿cuáles son las últimas bases fundamentales sobre las que está edificado todo el edificio y todo el sistema de la UNESCO? ¿A qué sostén de su poder ejercido sobre todas las culturas del mundo se remiten sus directivos?

Es sin duda de gran importancia conocer lo que el primer Director General y su sucesor pensaron acerca de esto.

En su discurso de adiós que el primer Director General de la UNESCO, Dr. Julián Huxley, pronunció con ocasión de la tercera sesión de la Conferencia General de la UNESCO en Beirut el 10. de diciembre de 1948 (el mismo día que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre era proclamada por las Naciones Unidas) subrayaba la necesidad de la UNESCO de reducir las distancias psicológicas de las naciones porque ninguna paz podrá ser permanente si no está basada sobre la cooperación en los asuntos científicos y culturales. El segundo Director General, Jaime Torres Bodet, ex-ministro de México, trató de poner en evidencia la universalidad de la verdad llamando a la UNESCO la conciencia de un mundo nuevo cuyo cuerpo político está formado por las Naciones Unidas. La paz como la guerra, decía, es antes que nada un estado del espíritu humano. Por esta razón debe ser fundamentada sobre "la solidaridad intelectual y moral de la humanidad" (Cfr. el preámbulo de la Convención de la UNESCO). Vista la importancia de las declaraciones hechas con ocasión de la sesión de Beirut, el cuadernillo que las resume bajo el título "This is our Power..." goza pues de una importancia marcada en la propaganda de la UNESCO y es frecuentemente citado. *El poder de la sabiduría o de la verdad* (the power of wisdom or truth), he ahí las bases a las que ha de referirse cualquier crítica seria.¹⁰

¹⁰ "This is our Power..." (UNESCO publication 273) p. 1: "there is the power of war, or trite power which considers that the way to lead men is to know where they should go, and to tell them, explaining to them as if they were rational beings why it is the right way";

p. 3: "Unesco has the authority of the human conscience. It has the power over men their own consciences— no more and no less;

p. 6 "no peace will be permanent unless it is based on co-operation in scientific and cultural affairs";

p. 13: "Truth is universal. Those who deny that first principle and found their hegemony on biased and incomplete reasoning preach lies. Hence the importance of Unesco's task, because Unesco, truth, and peace, constitute essentially a single enterprise. The United Nations are the body politic of a new world, and Unesco is its conscience". (Bodet);

p. 15: "Peace, like war, is above all, a state of mind... this was our fundamental idea".

Desde el momento en que la UNESCO aspira a una identificación de su propia doctrina con la sabiduría o la verdad misma y pretende ser "la conciencia del nuevo mundo", no puede más evitar que se someta a sus bases filosóficas a una contraverificación.

Ahora bien, no basta que la UNESCO proteste y obligue que el volumen que trata sobre *El objetivo y la filosofía de la UNESCO*¹¹ publicado por su primer Director General, el Dr. Julián Huxley, es de orden puramente inoficial y por consiguiente no obligatorio; de todas maneras este libro seguirá siendo una fuente inagotable para poner a descubierto el fondo metafísico de la UNESCO y para echar una mirada por detrás de su escenario espiritual.

Ya en el texto publicado en Londres por la "Comisión Preparatoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" el 15 de septiembre de 1946 (UNESCO/C/6) Julián Huxley reivindica para la UNESCO "a working philosophy, a working hypothesis"¹² concerning human existence and its aims and objects" que sólo "an evolutionary world humanism" de orden científico "on a truly monistic, unitary philosophical basis" puede ofrecer (ib.p.6/7). Se trata por consiguiente de que la UNESCO adopte como punto de partida de su filosofía no un dualismo, sino una base filosófica verdaderamente humanista, buscando la unidad de todos los pueblos del mundo en un humanismo científico universal, unificando los diferentes aspectos de la vida humana e inspirándose en la Evolución, desde un punto de vista evolucionista; de esta manera, el destino del hombre puede resumirse muy simplemente así: Realizar el máximo de progreso en un mínimo de tiempo (ib. p. 12). Porque la filosofía de la UNESCO debe apoyarse sobre el evolucionismo, y por ello el concepto de progreso debe encontrarse en el centro mismo de esta filosofía.

En los dominios de la filosofía, de las humanidades y de las artes, el método científico, aunque necesario, no es suficiente. Ya no es suficiente porque aquellos dominios implican juicios de valor a la vez que cuestiones de hecho y de comprensión intelectual ("because in them value-judgements are involved as well as questions of fact and of intellectual comprehension"; ib. p. 39). En presencia de valores rivales la UNESCO no puede permanecer neutra ("UNESCO cannot be neutral in the face of competing values"). Y la UNESCO no es neutra de hecho; "aún si debiera rehusar llevar a cabo entre los valores una elección consciente, descubriría que las necesidades de

¹¹ Cf. Dr. Julián Huxley, "Unesco: Its purpose and its philosophy", Washington 1947.

¹² La traducción del término "working philosophy" por "filosofía del trabajo" es errónea porque el autor del idioma inglés no tiene aquí en cuenta una filosofía que explicara el sentido del trabajo, sino más bien una filosofía que explota toda la virtualidad que le es propia.

acción suponen esta elección, de suerte que sería llevada, al fin de cuentas, a adoptar inconscientemente un sistema de valores". ¿Cuál? Es aquí donde la filosofía del humanismo evolucionista le servirá de guía. La UNESCO conformará sus valores éticos a las direcciones discernibles en la evolución fundamentándolos en el hecho del progreso biológico y formando con ellos una superestructura adaptada a los principios del progreso social ("It will accordingly relate its ethical values to the discernible direction of evolution, using the fact of biological progress as their social advance"; ib. p. 40). Sobre esta base, no existe nada inmutable o eterno en ética, aunque subsistan valores éticos generales y duraderos, a saber los que favorecen una organización social de naturaleza tal que pueda dar a los individuos todos los medios de desarrollar o de expresar su personalidad de una manera compatible con el mantenimiento y el progreso de la sociedad.

Quedan como inadmisibles para la UNESCO, sobre todo, los modos del pensamiento juzgados dogmáticos, sean éstos del dominio de la filosofía o del de la teología. Para Huxley se trata pues de evitar todos los dogmas sean cuales fueren, ya sea que se trate de un dogma teológico, marxista, filosófico o de cualquier otra naturaleza: "we must eschew dogma —whether it be theological dogma or Marxist dogma or philosophical or any other form of dogma"; para Huxley todo dogma no es sino la cristalización de algún sistema de ideas que han dominado una cierta época: "for that is what dogmas are— the crystallisation of some dominant system of thought of a particular epoch" (ib. p. 61).

La tarea principal consiste en ayudar al nacimiento de una cultura mundial única que posea una filosofía propia, una estructura ideológica y un vasto programa de acción.

En fin, es la idea de un régimen mundial y único el que inspira la moral última de la UNESCO. Esta debe considerar una forma cualquiera de unidad política mundial (sea gracias a un gobierno mundial único, sea de otra forma) como el único medio seguro de evitar la guerra: "it must envisage some form of world political unity, whether through a single world government or otherwise, as the only certain means for avoiding war", (ib. p. 13). De manera tónica, en su programa de educación, la UNESCO puede hacer resaltar la necesidad última de la unidad política mundial y familiarizar a todos los pueblos con todo lo que implicaría la transferencia de la plena soberanía de las naciones separadas a una organización mundial: "Specifically, in its educational programme it can stress the ultimate need for world political unity and familiarise all peoples with the implications of the transfer of full sovereignty from separate nations to a world organisation" (ib. p. 13).

Aunque este libro del primer Secretario General de la UNESCO, el Dr.

Julián Huxley, no aspira de ninguna manera a ser interpretado como la expresión oficial de la filosofía que nutre a esta organización mundial, no por ello es menos importante para darse cuenta del clima espiritual que allí reina. Ahora bien, nadie podrá negar que es la filosofía positivista la que, con exclusión de todas las metafísicas fundamentadas sobre verdades y valores de orden objetivo, priva sobre las demás interpretaciones filosóficas del mundo y del hombre. Además, la terminología que pone de relieve al *humanismo* fue de lo más proteico que se puede imaginar.

Es estrictamente necesario tomar conciencia de los numerosos "fideísmos científicos" de muchos filósofos contemporáneos que se colaron en ese "adogmatismo dogmático". El problema del hombre como tal en los últimos años de nuestra época ha vuelto a ser el problema central de la filosofía. La antropología filosófica es una de las denominaciones modernas de un giro de espíritu tan viejo como la filosofía misma. Lo que es nuevo es la tendencia marcada a escamotear la trascendencia que le fue propia durante tantos siglos; lo que es nuevo es la tendencia a dejarse absorber por el juego de una nueva interpretación que se llama "humanismo" y que no es menos dogmática que aquella interpretación a la que se pretende reemplazar. En efecto, no se trata de sustituir la fe por una ciencia, sino más bien una fe "positivista" a la fe "trascendente". La problemática milenaria de interpretación de lo que se comenzó a llamar humanismo puede ser reducida a un doble antagonismo de dos posiciones fundamentales, según que se trate del hombre autónomo o del hombre teótopo. Según el concepto del hombre autónomo el humanismo se identifica con el existencialismo ateo. Es así como el ateísmo militante pretende ser una de las filosofías más humanas después que ya Carlos Marx había identificado en sus primeras publicaciones al comunismo con el naturalismo acabado y este último con el humanismo también acabado.¹³

Ahora bien un humanismo enraizado en la filosofía positivista como el del primer Secretario General de la UNESCO (Julián Huxley) no está a medida de ofrecer la base sólida para una organización mundial porque, por su intolerancia frente a las verdades y valores objetivos de otras filosofías, adopta la misma intolerancia que había descartado precisamente por ser intole-

¹³ Cf. HANNS LILJE, *Atheismus, Humanismus, Christentum*, Hambourg, 1962, p. 37 ss. Cf. IVO HÖLLHUBER, *Philosopher c'est apprendre à être homme*, Actes du XIème Congrès International de Philosophie, Bruxelles 1953, vol. XIV, p. 9 y ss.

IVO HÖLLHUBER, *La Cita del hombre Moderno consigo mismo*, Memorias del XIII Congreso Internacional de Filosofía, México 1963, vol. II, p. 179 ss.

KARL MARX, *Frühschriften* (ed. A Kröner), Stuttgart, 1953, p. 235.

JEAN PAUL SARTRE, *L'existentialisme est un Humanisme*, Paris 1946.

JACQUES MARITAIN, *Principes d'une Politique Humaniste*, Paris 1945.

LEOPOLDO PALACIOS *El mito de la Nueva Cristianidad* Madrid 1952.

rancia. Con mucha razón, pues, Heinrich Kipp en su volumen "UNESCO", Munich 1957, plantea la cuestión de que si se podrá alguna vez tener éxito en el intento de salvaguardar suficientemente la fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, rechazando el reconocimiento de su fundamento último en la trascendencia divina.¹⁴

Cualquiera que juzgue nuestras aprensiones demasiado lúgubres y sin la suficiente fundamentación en el texto de 1946 o 1947 publicado por el primer Secretario General de la UNESCO, es remitido a un volumen de fecha mucho más reciente del mismo autor que nos muestra los frutos maduros de los brotes de entonces: El agnosticismo de antaño ha dado en un ateísmo profesado francamente en los "Essays of a Humanist" del mismo autor. Aquí Dios ya es transformado por Julián Huxley en "una hipótesis construida por el hombre para ayudarlo a comprender el sentido del ser", y la afirmación de que Dios es la realidad fundamental y última es "un engaño semántico de una constatación tan vaga que va a perder toda clase de sentido".¹⁵

Pero hay más. En demérito de la UNESCO no faltaban voces que expresaron dudas y aprensiones siniestras que no queremos dejar en silencio, aun cuando, en algunos puntos por lo menos, nos encontremos distantes de su significado.

En un artículo muy sucinto —"¿Debería morir la UNESCO?"¹⁶— el conocido filósofo y pedagogo italiano de envergadura mundial *Benedetto Croce*, hacía suya la opinión de que la falta de fuerzas eficazmente aptas para formar una verdadera comunidad era sin duda la causa de que la obra concebida por un tal humanismo y realizada con un despliegue de tales fuerzas como lo había sido la UNESCO, debía ya rápidamente resbalar hacia una crisis tan grave que hacía surgir la cuestión de si debiera o no continuar

¹⁴ Cf. HEINRICH KIPP, *Unesco*, Munich (Isar Verlag), 1957, p. 132-159.

¹⁵ JULIAN HUXLEY, *Essays of a Humanist* (ed. Chatto 5 Windus, Ltd, Londres); Cf. también la traducción alemana bajo el título de *Ich sehe den künftigen Menschen*, Munich (List-Verl.) 1965, p. 222: "Gott ist in Wirklichkeit eine von Menschen konstruierte Hypothese, die ihm helfen soll, in Sinn des Daseins zu verstehen"; p. 223: "zu behaupten, Gott sei die letzte Realität, ist, genau genommen, ein semantischer Betrug, eine so vage Feststellung, dass sie jeden Sinn verliert".

Julian Huxley se muestra además ignorante con respecto al dogma católico al hablar de una "verdadera deificación de María" en el catolicismo (p. 222: "der eigentlichen Vergöttlichung Mariae im Katholizismus").

¹⁶ Cf. BENEDETTO CROCE *Should Unesco Die?*, en "The Manchester Guardian" del 18 y 19 de julio de 1950; también.

W. G. CARR, *The Conditions Necessary for the Success of Unesco* en "Reflections on Our Age" ed. by D. Hardman, 1948 p. 299 ss.

subsistiendo. Fue Benedetto Croce quien —según la opinión del sociólogo austriaco Johannes Messner (Wien y Birmingham)— puso en fin el dato en la verdadera razón del porqué la UNESCO estaba atorada.¹⁷ Aunque Croce recibió cuatro veces la invitación de adherirse a ella, rehusó su colaboración a la UNESCO por juzgarla privada del indispensable lazo espiritual que hubiera sido el único capaz de fundamentar una comunidad y sin el cual ni siquiera un justo término jurídico podía ofrecerse para designar adecuadamente la estima que todos los miembros de la UNESCO deben cultivar para el hombre y sus derechos naturales universalmente obligatorios.

Aún desde el punto de vista político surgieron sospechas graves frente al papel que la UNESCO desempeña en el transcurso del escenario de la historia mundial. El general Sumpter L. Lowry había sometido a un comité del senado americano las siguientes aprensiones: La UNESCO le apareció como un medio inventado por las Naciones Unidas para alcanzar su objetivo, a saber la conquista del gobierno americano convertido en un gobierno mundial. Su tarea consistía en cultivar en los ciudadanos americanos el orgullo vanidoso de ser ciudadanos de un Estado Mundial para que acepten un gobierno mundial como la cosa más natural del mundo. Con el fin de propagar la idea falsa de una UNESCO como medio de alcanzar la paz mundial, el "State Department", según él, debería ser constreñido a estigmatizar a la UNESCO y a llamarla lo que ya le parecía ser de hecho: Una conspiración para la creación de un Gobierno Mundial y para la conquista del gobierno de los Estados Unidos.¹⁸

Sospechas aún más lúgubres atormentaban a *Cristof Norborg*, antiguo colaborador de la UNRRA, y a quien parecía que había llegado el momento de mirar la verdad de frente (por más penoso que ello sea): "Las Naciones Unidas sirven únicamente al Kremlin y a su esfera de influencia".¹⁹

Ahora bien, la historia ha progresado desde el año de 1947, fecha de este enunciado, y uno se puede convencer, una vez más, de que el peso de la historia se carga sobre el de las doctrinas.

Douglas Reed, el antiguo colaborador bien conocido de *Times*, estimó que ya no estaba muy alejado el tiempo en el que, por los esfuerzos de la "WARWG" (Organización Mundial de Parlamentos de un Gobierno Mun-

¹⁷ Cf. JOHANNES MESSNER, *Widersprüche in der Menschlichen Existenz* Vienne-Innsbruck-Munich (Tyrolia) 1952, p. 289.

¹⁸ Cf. SUMPTER L. LOWRY en *The Tablet* del 24 de julio de 1954, citado por Emmanuel Reichenberger, *Wider Willkür und Machtrausch*, Graz y Goettingen, 1955, p. 501.

¹⁹ Cf. CRISTOF NORBORG en *The Catholic World*, septiembre de 1947, citado ibid. p. 502.

dial) se prepara un cambio de la Carta de la ONU de suerte que esto poco a poco llegaría a transformarse en un gobierno mundial de orden dictatorial.²⁰

Recuérdese en fin el tono llano de las opiniones ilusionistas que *Wendell Wilkie* ofrecía al gran público americano en su libro *One World* imitando la táctica de Roosevelt.

Ahora bien, según *Emmanuel Reichenbergen*, viejo ciudadano americano, ya no es un secreto que en los Estados Unidos círculos de gran influencia (existen más de 200 organizaciones sin contar a los grupos locales) colaboran en la creación de un Gobierno Mundial, que se han propuesto alcanzarlo como objetivo último. Reichenbergen hace recordar la relación ideo-histórica entre los designios de las sociedades secretas en tiempos de la Revolución Francesa, la entrada de los "Iluminados" en América, la ideología de Louis Blanc concerniente a un super-estado y la "Revolución Mundial", así como las construcciones de *Edward Mandell House*, originario de Texas, quien gozaba de una influencia enorme durante los dos períodos electorales del Presidente Wilson, sobre el cual en particular su influjo era eficaz así como sobre el Ministro Inglés de Relaciones Extranjeras Sir *Edward Grey*. Siempre privaba la idea principal de una autoridad superior a las naciones, sostenida por la fuerza. Se hablaba de una unión de todos los pueblos formando una liga para *obtener la paz por la fuerza*. Creando una "General Association of Nations" sólo se hubiera intentado fundar una liga de las naciones para mantener una especie de tiranía. Reichenberger no veía en todo esto sin una sola línea que iba desde los iluminados hasta Louis Blanc; Philippe Dru y, más lejos, hasta la WAPWG del año de 1953. Era por consiguiente de temerse el que un buen día el regimiento de los ciudadanos unimundiales, tal vez aprovechando la ocasión de una nueva guerra mundial, llegase a erigir una tiranía aún más nefasta que lo que sería la tiranía ejercida por los comunistas.²¹ Al querer descubrir las fuerzas más secretas de que se nutre el pensamiento íntimo de la UNESCO, uno se enfrenta a una gran dificultad que surge tan luego como se toma en cuenta la *ambigüedad de los tres conceptos bases de la UNESCO* cuyas letras iniciales constituyen parte de su denominación: Educación, Ciencia y Cultura, las cuales pueden interpretarse de manera muy diversa:

Ciencia

Aunque la filosofía del primer Director General de la UNESCO Julián Huxley no sea obligatoria sigue siendo verdadero que la UNESCO toma sus

²⁰ Cf. DOUGLAS REED en *When World Government Moves In*, escrito para el "Economic Council Letter", No. 312 del 10. de junio de 1935, citado *ibid.*, p. 503.

²¹ Cf. EMMANUEL REICHENBERGER, *Wider Willkür und Machtrausch*, p. 504-506.

distancias (como ya lo vimos) ante toda especie de metafísica y de verdades objetivas sin que sea un *óbice* para ello el compromiso de "la libre búsqueda de la *verdad objetiva*" concertado en el preámbulo de la Convención, contentándose con un humanismo "sui generis" de carácter científico y espiritual. Mientras que el humanismo clásico, según la opinión de la UNESCO, había quedado encerrado en la región del Mediterráneo, el humanismo moderno en cambio no conoce ni límites ni fronteras. La sublime tarea de la UNESCO es ayudar al nacimiento de ese nuevo tipo de humanismo.²² Se sobreentiende que tal humanismo es más propicio a la filosofía positivista y se deleita en "descristalizar nuestros dogmas de toda especie".²³ Por consiguiente es congruente que, en el programa de la UNESCO, *la filosofía* como tal no figure bajo el título de "ciencia", sino bajo el título de "cultura", en oposición por ejemplo al uso inveterado de la mayor parte de los países occidentales, los cuales no desconocen a la filosofía su carácter científico. No es de extrañarse por consiguiente el que la metafísica sea juzgada adecuadamente por los miembros de la UNESCO que han reconocido al materialismo dialéctico como la filosofía oficial de su país. Desde un punto de vista positivista, el carácter de "ciencia" es negado, como se sabe, a todas aquellas disciplinas que no proceden según un método matemáticoide y que no tratan de algo mensurable o calculable. El problema de la ciencia como tal sigue siendo uno de los problemas más delicados e importantes al mismo tiempo y, por consiguiente, está muy lejos de ser definido de una manera unánime.²⁴

Cultura

El concepto de la cultura, tal como es visto por la UNESCO, se encuentra basado en los Derechos del hombre sin que exista una opinión unánime acerca de los supuestos espirituales y morales de tal base, lo cual ha sido puesto de relieve entre otros por *H. Kipp* en su profundo estudio sobre la UNESCO.²⁵

Más aún, la dificultad para encontrar un denominador común para una definición más o menos adecuada del concepto de la "cultura" crece por el

²² Cf. JAIME TORRES BODET, 1. c. p. 16: "Classical humanism was at one time restricted to the Mediterranean region. Modern humanism must know no limit or frontiers. It is Unesco's supreme task to help to bring this new type of humanism to birth".

²³ Cf. JULIAN HUXLEY, "Unesco, Its purpose and philosophy", p. 61: "If we are to achieve progress, we must learn to uncrystallise our dogmas".

²⁴ Cf. p. e. un estudio muy profundo del conocido filósofo italiano Michele Federico Sciacca, "La Filosofia Oggi", Milán 1958, Vol. II, p. 173-277.

²⁵ Cf. HEINRICH KIPP, *Unesco*, Munich (Isar-Verl.) 1957, p. 138 ss.

hecho de que las terminologías empleadas para tratar sobre la cultura o sobre la civilización difieren mucho en las lenguas, por ejemplo, francesa, inglesa y alemana. Tomado rigurosamente, la traducción exacta que corresponde a la noción francesa de la "cultura", no podría ser en alemán "kultur", sino más bien "bildung", mientras que al término alemán "kultur" correspondería en las lenguas romances y anglosajonas más bien la noción "civilización".²⁶

La cultura, lejos de ser unánimemente reconocida como la realización de los valores objetivos y universales y como la esfera en la cual el hombre puede desarrollar plenamente lo que hay en el más humano, corre el riesgo de verse degradada al nivel de los usos y de las costumbres.²⁷ Para nosotros la cultura se identifica con la objetivación de una conducta espiritual frente al sentido más íntimo del ser.²⁸ (Para Gerbet).

"la ambición de los primeros años de la UNESCO era a poner fin al amurallamiento intelectual del mundo y buscaba un denominador común a las diferentes culturas. La Organización hizo suya la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, pero experimentó algunas dificultades en definir lo más indispensable de una doctrina intelectual que fuera más que un acto de fe en los beneficios de la instrucción. Después de haber aspirado a convertirse en el 'Vaticano del pensamiento racionalista', la UNESCO se volvió hacia tareas más concretas y más fecundas: El desarrollo de la instrucción elemental en los países desprovistos de escuelas, las facilidades al intercambio de libros y de informaciones, las becas de estudios, los trabajos bibliográficos, la organización de investigaciones colectivas sobre ciertos problemas importantes".²⁹

Ahora bien, este análisis sagaz nos prueba nuevamente que la UNESCO ha fracasado en los esfuerzos que se impuso para echar las bases ontológicas de su propio sistema en tanto que un nuevo humanismo, contentándose con abarcar la declaración de los derechos del hombre a la manera de una última

²⁶ Cf. ANTON HILCKMAN, *Wesen und Bedeutung der Wissenschaft von den Kulturen* en la "Zeitschrift für Ganzheits-Forschung", Viena 1961, p. 11/12 y en

Ivo HÖLLHUBER, *Sprache-Gesellschaft-Mystik*, Munich 1963, p. 119/120.

²⁷ Cf. JOHANNES MESSNER, *Kulturethik*, Innsbruck-Vienne-Munich (Tyrolia), 1954, p. 336: "Was ist Kultur? Zunächst: Offenbar das, worin der Mensch die Vollenfaltung des wahrhaft Menschlichen findet".

²⁸ Cf. Ivo HÖLLHUBER, *Sprache-Gesellschaft-Mystik*, 1963, p. 118: Für uns ist Kultur der objektivierte Niederschlag seelischer Haltung letzten Sinnzusammenhängen gegenüber".

²⁹ Cf. PIERRE GERBET, *Les Organisations Internationales*, p. 95.

medida para el comportamiento obligatorio de sus miembros, pero ha acertado en cambio al ejecutar un gran número de las tareas de orden práctico y ha contribuido con ello, en una medida digna de la más alta aprobación, a reducir la miseria humana y a animar a los hombres para el progreso del medio material e instructivo para todos.

Educación

Nadie podrá negar que la UNESCO ha conquistado grandes méritos por su labor en los gigantescos progresos escolares del mundo entero, sea tratándose del mejoramiento del medio material, sea tratándose de la conservación y utilización de los recursos naturales de los pueblos o bien de la información mundial por medio de encuestas y de documentaciones sobre el estímulo de un espíritu internacional y sobre la coordinación de investigaciones y de trabajos en favor de un patrimonio universal de la humanidad entera. Las múltiples y sobreabundantes contribuciones en todos estos dominios que ha hecho la UNESCO en favor de las naciones grandes y pequeñas le rendirán honor para siempre. Sin embargo algo falta. ¿Qué cosa? Desdichadamente lo más importante desde el punto de vista espiritual del hombre. El hombre por su naturaleza no se saciará jamás por medio de una vida fácil, por más seductora y satisfactoria que pueda parecerle en un cierto momento de su vida particular o de su vida nacional. El hombre, por su naturaleza misma, es insaciable y está hambriento de infinito. En vano puede quererle satisfacerlo por medio del bienestar material y cultural y por el perfeccionamiento de las ciencias naturales y morales. No basta inculcarle el respeto a los Derechos del Hombre de los cuales ni siquiera puede hacerle ver, de manera no equívoca, las últimas bases fundamentales. En efecto los conceptos-columnas que fundamentan cualquier manera de ver el mundo, sea que se trate de la "conciencia", de la "justicia", del "derecho", sea que se trate de la "dignidad del hombre", se encuentran muy lejos de poseer en nuestros días una sola significación; más bien se han hecho proteiformes hasta llegarse a prestar a cualquier tipo de molde o cuño, mismo que llegan a sufrir a menudo en sentido contrario al sentido primario que se les ha hecho perder poco a poco.

De esta manera, unos reconocen la justicia como fundamentada en verdades objetivas e invariables que derivan de una ley natural y que se encuentran enraizadas en último término en la voluntad divina mientras que otros, habiendo resbalado hasta un colectivismo absoluto, identifican la misma justicia con la utilidad colectiva.³⁰

³⁰ Cf. HEINRICH KIPP, *Unesco*, p. 131-159

De esta manera se puede limitar la educación a ser el arte pedagógico de transmitir a las generaciones futuras un saber estandarizado de orden más o menos técnico así como un saber de las disciplinas intelectualizadas sin cultura de espíritu y de corazón, mientras que la *virtud pedagógica* estará siempre dispuesta a asumir la gran responsabilidad de hacer crecer en las almas de la generación futura, en conformidad con un proceso orgánico, lo que ella ha enseñado intelectualmente y lo que constituiría su verdadera cultura.

Permítasenos invocar la memoria de un enunciado del pedagogo internacional *Eduard Spranger* quien tenía costumbre de definir la cultura como "Bildung" en un sentido análogo.³¹

En lo que concierne al programa especializado semblanteado por la UNESCO, habrá que mantenerse en guardia ante todo, desde el momento en que se trate de revisar y de preparar manuales de historia contemporánea. Por más justificada que pueda ser la tarea de evitar en la enseñanza, primaria y secundaria sobre todo, lo que, sea directamente, sea indirectamente, podría inculcar a los estudiantes un odio nacional, sin embargo es peligroso presentarles como un dogma indiscutible lo que no podría ser sino el resultado de las encuestas objetivas que están muy lejos de verse terminadas. En otros términos, se corre el riesgo de pecar contra este precepto cada vez que por ejemplo se presenta a Alemania como la única responsable de la *segunda guerra mundial*, o bien a Roosevelt, sepulturero de Europa, como el "genio político" por excelencia.

¿Qué resulta de todo esto?

La gran interrogante que entraña todo el futuro es la de saber si la página que la historia ha vuelto después de un tan largo y tan ensangrentado período de luchas y de combates, abriría al mismo tiempo la puerta a una aspiración común a los valores obligatorios y unificadores de las normas de orden objetivo que sirven de base a la comunidad mundial.

Constatamos, desgraciadamente, la desaparición casi total de la fe religiosa y el abandono de toda responsabilidad moral. Es el fruto tardío de una ciencia "positiva" e intrínsecamente atea que sembró su grano en el siglo de la luz. La paz sobre la tierra puede ser instaurada y consolidada sólo a condición de que el orden moral establecido por Dios sea respetado (Cfr. el preámbulo de la encíclica "Pacem in terris" de Juan XXIII). Sería necesario volver a transformar el espíritu mundial tan ampliamente "desteolo-

³¹ Cf. EDUARD SPRANGER, *Psychologie des Jugendalters*, 17me ed., Leipzig, p. 269: "Bildung ist das Organischwerden dessen, was man intellektuell aufgenommen hat" (la formación cultural se efectúa por el proceso orgánico de lo que se ha aprendido intelectualmente).

gizado" desde el "siglo de las luces" que ha llegado a establecerse como clima espiritual de las organizaciones internacionales de nuestra época, y sería necesario organizar de una manera o de otra una especie de "Cruzada Teísta" al servicio de un "apostolado de la verdad" para poder estar a medida de volver a dar al mundo entero la única base que puede ser capaz de soportar bamboleos gigantescos que lo amenazan todavía.